

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO DE ALEJANDRINA CRISTANCHO ROMERO CONTRA HUMBERTO CAJAMARCA SALAZAR Y CARMENZA MUÑOZ TRIVIÑO No.2020-00154

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Por secretaria OFICIESE a Famisanar en la forma y términos solicitados en el escrito radicado el 19 de febrero del año en curso.

NOTIFIQUESE


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior a este se modificó el Estado
034 fecha 24 MAR 2021

Secretaría